

BAYITCH, S. A. y SIQUEIROS, José Luis. *Conflict of Laws: Mexico and the United States*. Coral Gables, Florida, University of Miami Press, 1968, 266 pp. y apéndice.

El presente libro formaba parte, originalmente, de la colección de estudios bilaterales sobre "Conflictos de Leyes", que patrocina la Parker School, y edita Oceana Publications, por circunstancias que desconocemos sale a luz ahora bajo los auspicios de la Universidad de Miami.

El profesor Bayitch, maestro de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Miami, autor de varias obras y artículos periodísticos de una alta calidad, fue acreedor, en 1968 del premio que anualmente concede la A.A.L.L. (American Association of Law Libraries) al mejor investigador de los Estados Unidos.

El maestro Siqueiros, catedrático por varios años de Derecho Internacional Privado, en la Universidad Nacional Autónoma de México, ha publicado varias monografías sobre temas de Derecho Internacional Privado, amén de un sinnúmero de artículos en revistas jurídicas, tanto nacionales como extranjeras. Actualmente es Vicepresidente del recién creado Instituto Mexicano de Derecho Internacional Privado.

En cuanto a la obra es un ensayo comparativo sobre "conflictos de leyes" interestaduales entre México y los Estados Unidos, además de que toca todo caso privatístico en el que están involucrados ambos países. Es de notar que se le pone más énfasis al Derecho mexicano que al estadounidense.

En la lectura se percata del territorialismo que impera en ambos países para la solución de los conflictos de leyes.

Es útil la obra porque de la experiencia estadounidense en esta materia se extraen valiosos principios orientadores para el juez y estudioso mexicano, en virtud de la similitud en la estructura política federal de ambos países.

En el país del norte la intervención de la Corte Suprema ha sido decisiva en estos problemas conflictuales, en tanto que en el nuestro es pobre la experiencia jurisprudencial al respecto.

Aun cuando el título sólo se refiere al conflicto de leyes, la obra comprende las otras dos partes del Derecho Internacional Privado: nacionalidad y extranjería. Se pone especial énfasis en las inversiones extranjeras en México, quizá por el público al cual se dirige la monografía.

En cuanto a la materia conflictiva, no sólo se reduce al Derecho privado (persona, cosas, contratos, responsabilidad objetiva, sucesiones, etcétera), sino que abarca temas de Derecho laboral, Derecho intelectual (de autor, marcas y patentes), aéreo, penal, etcétera. La parte quinta se refiere a los llamados "Conflictos Jurisdiccionales", así como la asistencia judicial internacional y arbitraje comercial privado. La última parte de la obra contiene un capítulo apendicular con artículos de la legislación mexicana relativa a la materia, así como instrumentos internacionales también relativos al tema tratado.

Puede afirmarse que la traducción al español de esta obra, cercenando las partes únicamente de interés para el público o estudioso norteamericano, es decir, lo relativo al Derecho de los Estados Unidos, vendría a llenar el enorme hueco de la falta de una obra de texto en esta materia.

Tenemos conocimiento que la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional Autónoma de México, ya ha iniciado los primeros pasos para llevar a cabo la traducción al castellano.

Víctor Carlos GARCÍA MORENO
Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM